

de los que en el día solo existen la *Trayda* o es-  
 combros de aquellos, los que lindan por delante  
 Rambla de las Indias, Medio día el Molino  
 de Siento de Herederos de Martín María  
 Toriente, Hermita denominada de San Roque,  
 y Norte la Rambla del Trayfo; que son bases  
 las personas que solicitan en dichos solares  
 un determinado número de Varas de terreno  
 para construir los correspondientes Edificios,  
 lo que hace presente a la Corporación para  
 que resolviese lo mas procedente; Esta Muni-  
 cipalidad habiendo discutido detenidamente  
 sobre la precedente Manifestacion producida  
 por el Señor Alcalde Presidente, por unanimi-  
 dad acordó: Que previa la debida Autorizacion  
 del Señor Gobernador Civil de la Prov.<sup>a</sup>, por  
 la presente Administracion Local se cense  
 dar libro de todo grabamen el número de  
 varas de terreno que soliciten las personas  
 que deseen construir Edificios en esta  
 destampada Poblacion, guardando en la construc-  
 cion de los mismos la debida alineacion y simet-  
 ria, formando calles de la capacidad necesaria  
 y ventilacion suficiente segun se dispone en

Solares